

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Petrés

2025/09288 *Anuncio del Ayuntamiento de Petrés sobre la aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal para el ejercicio 2025.*

ANUNCIO

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, el acuerdo inicial en fecha 23/06/2025, BOP número 118, y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo.

Habiéndose aprobado por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 11 de junio de 2025, la modificación de la plantilla de personal, y de conformidad con el artículo 126 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://petres.sedelectronica.es>.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Petrés, 28 de julio de 2025.—El alcalde, Eusebio Miguel Vidal Lluesma.